



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202 -2016/MPHy

Caraz, 08 JUL 2016

VISTO: La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; la Resolución de Alcaldía N° 007-2015/MPHy, de fecha 05 de enero del 2015; y,

CONSIDERANDO:

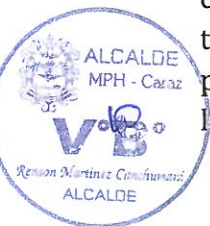
Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, "designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Art. 26 del cuerpo legal indicado en el párrafo precedente, establece que la administrada municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana, por los contenidos en la Ley N° 27444; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2015/MPHy, de fecha 05 de enero del 2015, se designó al Ing. Miguel de los Santos Rosales Tamariz, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas;





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, mediante Carta/MSRT., el Ing. Miguel de los Santos Rosales Tamariz, identificado con DNI N° 31761121, dirigiéndose al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, pone de conocimiento que por motivos estrictamente personales se ve precisado a formular su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando en esta institución desde el 05 de enero del 2015; por lo que solicita se le exonere del plazo de preaviso de 30 días, tal como establece el Artículo 185° del Decreto Legislativo N° 276 (Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y modificatorias), por lo cual su último día de labores será el 30 de junio del 2016, agradeciendo la oportunidad brindada en pertenecer a este grupo de trabajo en la Municipalidad Provincial de Huaylas a lo largo de este tiempo;



Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluido a partir de la fecha, la designación del **Ing. MIGUEL DE LOS SANTOS ROSALES TAMARIZ**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, agradeciéndole por sus servicios prestados en dicha Gerencia, debiendo hacer entrega del acervo documentario e inmobiliario a su cargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 007-2015/MPHy y las normas municipales que se opondan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Potencial Humano, la notificación de la presente Resolución, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

